DECRETO Nº 1160

NEUQUÉN, 30 AGO 1999

VISTO:

El Expediente SGA-1000 Nº 6275-H-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, originado en la nota presentada por el señor Hugo Walter Hobert, D.N.I. Nº 14.436.941, en representación de la señorita Carina Esparza, solicitando un subsidio de $ 400.- para colaborar con la participación de la nombrada en el Campeonato Mundial de Artes Marciales, representando a la República Argentina y a nuestra provincia, en el denominado "Krane Freestyle Championship", a realizarse el 02 de octubre de 1999 en Florida -Estados Unidos-; y

CONSIDERANDO:

Que para poder representar al país en este compeonato, uno de los más importantes en esta disciplina, necesita el apoyo de todos aquellos que ponderan el deporte comunitario, a fin de cubrir los gastos de traslado y demás necesidades propias en este tipo de eventos;

Que la Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social (Pase Nº 1592/99 SGyAS), con el Vº Bº del señor Intendente y por indicación del señor Secretario, remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho para la confección de la norma legal respectiva que otorgue un subsidio de $ 400.- al señor Esparza Jorge Amador, D.N.I. Nº 26.009.837, destinado a colaborar con la participación de su hermana Carina en el Campeonato mencionado;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS CUATROCIENTOS ---------- ($ 400.-) a favor del señor **ESPARZA JORGE AMADOR, D.N.I. Nº 26.009.837**, destinado a colaborar con la participación de su hermana **CARINA ESPARZA** en el **Campeonato Mundial de Artes Marciales**, representando a la República Argentina y a nuestra provincia, en el denominado **"Krane Freestyle Championship"**, a realizarse el 02 de octubre de 1999 en el Estado de Florida -Estados Unidos-.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Secretaría de Economía y Obras Públicas a ---------- liquidar y pagar el subsidio otorgado precedentemente con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y ---------- de Acción Social a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ---------- de Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

MEE.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
RUSSO.-

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho